

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600224
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información relacionada en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD.

La información general referente a los PD está obsoleta, siendo la más actual la del curso 2014/15 y no contiene información.

La información aportada en la web en castellano del Programa de doctorado es bastante amplia y permite a los grupos de interés hacerse una idea del mismo, desde el momento de la preinscripción hasta el de la defensa de sus Tesis Doctoral.

Se considera que los contenidos de la página web deben ser mejorados para buscar una mayor claridad y hacerlos más atractivos para potenciales futuros estudiantes.

No se encuentra publicado ni la memoria de verificación, ni los autoinformes ni los informes de seguimiento. Aunque todos los profesores tienen información incluida en la web, la discrepancia es muy grande respecto a la información contenida y sobre el funcionamiento del SGC y la CGC no hay apenas información.

Las recomendaciones de mejora, que no planes de mejora, se encuentran en el pestaña de indicadores, convendría habilitar una nueva pestaña.

Se percibe una ausencia de información sobre los Planes de Mejora.

Se consideran atendidas, tras analizar el documento de alegaciones, todas las indicaciones presentadas.

Si bien se estima que ha de mantenerse la recomendación de los contenidos de la página web del PD, de acuerdo con el compromiso de los responsables del PD de mantener la información más accesible y dinámica.

Se mantiene también la recomendación relativa al mantenimiento de información actualizada sobre Planes de Mejora, memoria del PD, autoinformes e informes de seguimiento.

También se recomienda que la información relativa al profesorado se mantenga actualizada y se presente de forma unificada para su mayor facilidad en la consulta.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión, en fondo y forma, de los contenidos de la página web del Programa de Doctorado, para que resulte más dinámica, intuitiva y atractiva, de cara a captar potenciales futuros estudiantes para el Programa de Doctorado.
- Se recomienda incorporar información sobre los Planes de Mejora, memoria, autoinformes e informes de

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsovW06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



KxFmQMMsovW06mo+XkJh1A==

- seguimiento.
- Se recomienda unificar la información contenida respecto al profesorado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

No es posible el acceso a la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad. En concreto, se considera que la herramienta Power BI resulta demasiado críptica y compleja de manejar para comunicar información relativa al Sistema de Garantía de Calidad.

Se estima suficiente el grado de compromiso de los responsables del PD y de la Universidad de Málaga para evolucionar las herramientas hacia un entorno más sencillo y amigable en el futuro. Si bien se mantiene la recomendación con especial seguimiento relativa a la búsqueda de herramientas adecuadas para la gestión académica y administrativa de los Programas de Doctorado.

También se considera necesario mantener la recomendación con especial seguimiento de los procesos de recogida de información par completar los principales indicadores que permitan realizar un correcto análisis del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda el análisis de la conveniencia de utilizar la herramienta Power BI para explotar los indicadores y resultados, pues se considera poco amigable y demasiado críptica.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

De la información consultada y recabada, se concluye el carácter transitorio de la situación, motivada por el movimiento de responsabilidad, sobre los Programas de Doctorado, desde los respectivos Centros (Escuelas o Facultades) de la Universidad de Málaga hacia la Escuela de Doctorado, con una vigencia de este nuevo modelo de aproximadamente un año, sin que se hayan podido consolidar completamente los procedimientos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

No se ha recogido ninguna opinión relativa sobre la calidad del profesorado, ni tampoco se han observado deficiencias estructurales en la composición del grupo de profesores y profesoras implicados en el desarrollo de las diferentes actividades.

Analizando la información proporcionada en el autoinforme se observa una valoración mínima de 4 en las encuestas

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsovW06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



KxFmQMMsovW06mo+XkJh1A==

de profesorado.

El análisis de datos a través de la herramienta powerbi se ha realizado incluyendo en el autoinforme los indicadores. La comisión valora positivamente este aspecto, pues recoge las indicaciones de la institución, en este caso la Universidad de Málaga, considerando, sin embargo, que la herramienta powerbi puede llegar a proporcionar resultados demasiado crípticos, poco amigables; expresados en un lenguaje propio e interno que no facilita su comprensión para alguien ajeno a su conocimiento y manejo.

Analizada la lista proporcionada con información de los proyectos por línea de investigación se concluye:

- 1.- La línea de investigación Algoritmos Bioevolutivos y Bioinspirados presenta un número mayor a 50 para recoger los contratos no competitivos y los proyectos competitivos que incorpora en la lista disponible, existiendo proyectos vivos.
- 2.- La línea de investigación Arquitecturas y Algoritmos Paralelo presenta un número mayor a 20 para recoger los contratos no competitivos y los proyectos competitivos, existiendo proyectos vivos.
- 3.- La línea de investigación Ingeniería del Software presenta un número mayor a 80 incluyendo contratos no competitivos y proyectos competitivos, existiendo proyectos vivos.
- 4.- La línea de investigación Inteligencia Computacional presenta un número mayor a 40 incluyendo contratos no competitivos y proyectos competitivos, existiendo proyectos vivos.
- 5.- La línea de investigación Seguridad, Redes y Sistemas Empotrados presenta un número mayor a 130 entre contratos y proyectos competitivos, existiendo proyectos vivos.
- 6.- La línea de investigación Sistemas Inteligentes presenta un número mayor a 30 entre contratos y proyectos competitivos, existiendo proyectos vivos.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Se considera que los recursos disponibles resultan satisfactorios, tal y como se recoge de la audiencia pública con gestores, profesores y estudiantes y también se deduce esta conclusión de la información consultada por la Comisión evaluadora de la reacreditación.

Se consideran adecuadas facilidades para el seguimiento y promoción de la movilidad de estudiantes y también se valoran muy positivamente las sesiones de seguimiento del trabajo de los estudiantes.

En la audiencia con estudiantes, si bien valoran positivamente en general los contenidos y actuaciones relativos al Programa de Doctorado, trasladan una queja generalizada sobre los procedimientos administrativos de la Universidad de Málaga, que las personas entrevistadas afirman conocer y que comprometen trasladar a quienes gestionan, a nivel Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga y en concreto a los responsables del Sistema de Garantía de Calidad.

Se considera suficiente la explicación recogida en las alegaciones refiriendo el plan de ayudas a estudiantes para la publicación de artículos en congresos y de ayudas a la presentación de su tesis doctoral, recogido en <https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/117403/fomento-de-lectura-de-tesis-doctorales/>, si bien se mantiene como recomendación con especial seguimiento la revisión de los procedimientos administrativos para el retorno de la devolución de anticipos aportados por los estudiantes en sus acciones de promoción de sus publicaciones científicas y logros de sus tesis doctorales (asistecnia a congresos o pago de publicaciones).

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna recomendación hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==	PÁGINA	4/6



KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==

Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión con especial seguimiento de los procesos administrativos ligados a la devolución de anticipos realizados por los estudiantes de doctorado para sus viajes a congresos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Se valora positivamente la realización de los informes de seguimientos de los tutores y directores de tesis.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Se indica en el autoinforme que el 100% del profesorado tiene sexenio vivo.

Las indicaciones anteriores han sido atendidas en el documento de alegaciones, con las explicaciones concretas respecto a los puntos recomendados en el informe provisional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión, en fondo y forma, de los contenidos de la página web del Programa de Doctorado, para que resulte más dinámica, intuitiva y atractiva, de cara a captar potenciales futuros estudiantes para el Programa de Doctorado.
- Se recomienda incorporar información sobre los Planes de Mejora, memoria, autoinformes e informes de seguimiento.
- Se recomienda unificar la información contenida respecto al profesorado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda el análisis de la conveniencia de utilizar la herramienta Power BI para explotar los indicadores y resultados,

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==

pues se considera poco amigable y demasiado críptica.

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión con especial seguimiento de los procesos administrativos ligados a la devolución de anticipos realizados por los estudiantes de doctorado para sus viajes a congresos.

7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



KxFmQMMsov06mo+XkJh1A==